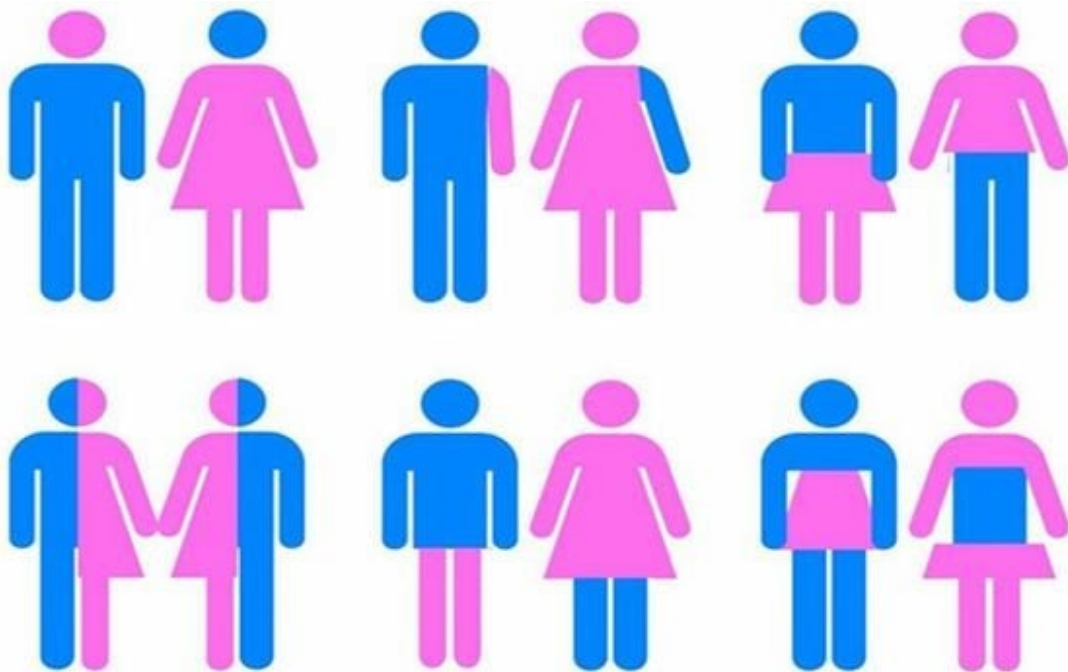


Argentina: Congreso aprobó la ley de paridad de género en las listas electorales

El Ciudadano · 23 de noviembre de 2017

La ley obliga a las fuerzas políticas en todo el país a intercalar hombres y mujeres en las listas a cargos electivos legislativos.



La Cámara de Diputados trasandina sancionó bien entrada la madrugada de este jueves la ley de paridad de género, la cual obliga a las fuerzas políticas en todo el

país a intercalar hombres y mujeres en las listas a cargos electivos legislativos.

El proyecto había sido aprobado el año pasado en el Senado, tenía dictamen pero aún no había ingresado en el temario de las sesiones, cosa que finalmente sucedió cuando a las 2 de la mañana Victoria Donda pidió apartarse del reglamento e incluirlo.

Si bien las autoridades de la Cámara, rechazaron en un primer momento salirse del temario, la insistencia de la diputada y el apoyo de la mayoría hizo que la discusión se hiciera presente.

En ese sentido, la legisladora radical Karina Banfi pidió la palabra y disparó. “Estamos a favor de la paridad y hay compromiso de nuestras autoridades de llevarlo a labor parlamentaria y discutirlo como corresponde. Queremos un debate, pero no vamos a permitir que nos vengan a manejar a las 2 de la mañana la agenda. Respetamos los acuerdos políticos. No somos un cachivache”, gritó.

Quien le respondió fue Graciela Camañao: “Esto me hace acordar a aquella sesión en la que 14 diputadas paramos el presupuesto para aprobar la ley de cupo. Si no lo hacíamos, muchas no serían diputadas. Estamos aprovechando una oportunidad”.

La norma se aprobó con 148 votos a favor y 25 en contra.

Fuente: [El Ciudadano](#)